

## **ACTA NUMERO 34-2000**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:10 horas del jueves 12 de octubre del 2000, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Vocal Segundo; Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero; Br. César Alfredo Flores López, Vocal Cuarto; Br. Manuel Aníbal Leal Gómez, Vocal Quinto, y Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario, quien suscribe.

Ausente con excusa: Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Vocal Primero.

### **PRIMERO**

#### **APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESION NUMERO 34-2000**

Se somete a consideración de Junta Directiva la orden del día de la sesión Número 34-2000, la cual es aprobada de la siguiente manera:

- 1o. Aprobación de la orden del día de la sesión Número 34-2000.
- 2o. Lectura del Acta Número 32-2000
- 3o. Informaciones
- 4o. Solicitud de revisión del Punto DECIMOSEPTIMO, del Acta No. 33-2000
- 5o. Resolución del conflicto generado por la solicitud de aumento salarial del sector docente
- 6o. Resolución del Consejo Superior Universitario con relación al precio de venta de las Sales de Rehidratación Oral del Laboratorio de Producción de Medicamentos
- 7o. Solicitud de cambio de horario de contratación
- 8o. Solicitudes de estudiantes
- 9o. Solicitud de profesores de la Facultad

### **SEGUNDO**

#### **LECTURA DEL ACTA NUMERO 32-2000**

**Junta Directiva acuerda,** aprobar el Acta No. 32-2000

### **TERCERO**

#### **INFORMACIONES**

- 3.1 De la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana
  - 3.1.1 Informa que el día de ayer, miércoles 11 de octubre del año 2000, el Consejo Superior Universitario aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre

la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, dicho convenio servirá de base para que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia suscriba una Carta de Entendimiento con ese Ministerio con el propósito de operativizar y hacer efectiva la cooperación técnica en materia de servicios, concesión de becas y establecimiento de estudios de postgrado.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.2 Informa que el día de hoy y mañana, estará asistiendo al curso “Análisis transaccional”, que organizó la Recoría a través de la Unidad de Cooperación, dirigido a Decanos y Directores Generales de esta Casa de Estudios.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.3 Informa que en la sesión del día de ayer, celebrada por el Consejo Superior Universitario, durante la discusión de la solicitud de incremento salarial planteada por la Asociación de Asociaciones de Docentes y Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (SINDINUSAC), un miembro de ese Consejo solicitó información ya que se había enterado que en la asamblea de docentes realizada el lunes 09 de octubre del año 2000, se propuso una declaración en contra de la Licda. Alvarado Beteta. Luego de que se informó que dicha situación sí se había suscitado, varios miembros del Consejo Superior Universitario manifestaron su respaldo a la Licda. Alvarado Beteta, incluyendo al representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien manifestó que le constaba que su actuación ha sido en apego a la legislación universitaria y en cumplimiento de sus funciones. Agrega la Licda. Alvarado Beteta que informó al Consejo sobre su actuación en este conflicto, tanto en forma verbal como por escrito e informa a Junta Directiva que el día de hoy fueron colocados en algunas carteleras de esta Unidad Académica, copias de una carta con firmas ilegibles que se atribuyen a miembros de la citada Asociación de Asociaciones de Docentes y SINDINUSAC, en la que se manifestaba la declaratoria que la asamblea del lunes 09 de octubre había acordado en contra de su persona.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda,** manifestar su sorpresa y rechazo ante la declaratoria que la asamblea general de docentes realizara en contra de la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, ya que no corresponde a la altura y rigurosidad académica que los docentes deben observar, que se califiquen hechos sin la debida confirmación. Asimismo, brindar a la Licda. Alvarado Beteta el apoyo y solidaridad de este Organo de

Dirección y darle un voto de confianza, ya que todas sus actuaciones han estado basadas en la legislación universitaria, así como en lo que esta Junta Directiva ha acordado en su oportunidad y con la ética profesional que le caracteriza, como egresada de esta Facultad y como Decana de la misma.

3.2 Se conoce copia del oficio REF.EQF.442.10.2000, de fecha 16 de agosto (sic) de 2,000, recibida en Secretaría de la Facultad el 10 de octubre del año 2000, suscrita por el Lic. Elfego Rolando López García, profesor del Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica, dirigida al Lic. Estuardo Serrano, Director de dicha Escuela, por medio del cual le manifiesta sus puntos de vista con relación al control que realizara el Secretario Adjunto de la Facultad, al libro de asistencia del personal docente de esa Escuela.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.3 Se conoce copia de la carta de fecha 29 de septiembre del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, dirigida al Dr. Luis Felipe Paz García-Salas, Presidente del Consejo de Evaluación Docente (CED), por medio de la cual le transcribe el Punto QUINTO, inciso 5.6, del Acta No. 32-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de septiembre del año 2000, en el cual dicho Organismo acordó indicar al personal académico de la Universidad, que la fecha límite para ingresar expedientes de casos de evaluación y promoción no resueltos y que corresponden a los primeros trienios, es el 30 de noviembre del año 2000.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.4 Se conoce la carta de fecha 05 de octubre del año 2000, suscrita por el Lic. Gerardo Arroyo, profesor del Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual presenta el informe de las actividades llevadas a cabo durante el período de adjudicación de una beca Fulbright para investigadores de Centro América y el Caribe, en la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos de América.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.5 Se conoce copia de la carta de fecha 11 de octubre del año 2000, suscrita por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigida a los miembros del Consejo Superior Universitario, por medio de la cual deja constancia de su actuación con relación al movimiento docente de esta Universidad, con motivo de su solicitud de reajuste salarial y las medidas

adoptadas por la Asociación de Asociaciones Docentes y el Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad.

**Junta Directiva se da por enterada.**

#### **CUARTO**

### **SOLICITUD DE REVISION DEL PUNTO DECIMOSEPTIMO, DEL ACTA No. 33-2000**

**Junta Directiva** a solicitud de los bachilleres César Alfredo Flores López y Manuel Aníbal Leal Gómez, Vocales Cuarto y Quinto de esta Junta Directiva, respectivamente, entra a revisar el Punto DECIMOSEPTIMO, del Acta No. 33-2000, de la sesión celebrada por este Organo de Dirección, el 05 de octubre del año 2000, relacionado con el caso de la sanción impuesta a las estudiantes Tránsito Beatriz Regalado Pazos e Isalia Carolina Jordán Chigua, por lo que luego de amplio análisis y discusión **acuerda**, modificar el Punto DECIMOSEPTIMO, del Acta No. 33-2000, de la sesión celebrada el 05 de octubre del año 2000, en cuanto a la duración y período de la sanción impuesta, el cual queda de la siguiente manera:

#### **“DECIMOSEPTIMO: CASO DE LAS ESTUDIANTES TRANSITO BEATRIZ REGALADO PAZOS E ISALIA CAROLINA JORDAN CHIGUA**

...**Junta Directiva** considerando que las justificaciones presentadas por las estudiantes Tránsito Beatriz Regalado Pazos e Isalia Carolina Jordán Chigua, no desvanecen los cargos formulados por este Organo de Dirección por violación de los deberes éticos que como estudiantes regulares de esta Unidad Académica deben observar y por no procurar el enaltecimiento social del gremio estudiantil, por lo que con base en lo establecido en los artículos 92, 93, 94, 95 y 97 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda**,

17.1 Sancionar a la Br. Tránsito Beatriz Regalado Pazos, carnet No. 9113327, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico, con una suspensión temporal consistente en 06 semanas del presente ciclo académico, durante el período comprendido del 23 de octubre al 30 de noviembre del año 2000.

17.2 Sancionar a la Br. Isalia Carolina Jordán Chigua, carnet No. 9113319, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico, con una suspensión temporal consistente en 06 semanas del presente ciclo académico, durante el período comprendido del 23 de octubre al 30 de noviembre del año 2000.

17.3 No entrar a resolver sobre las solicitudes presentadas por las estudiantes Regalado Pazos y Jordán Chigua, por improcedentes.

17.4 Se les hace saber a las interesadas el derecho que tienen de impugnar la presente resolución mediante la interposición del correspondiente Recurso de Apelación, dentro del término de tres días posteriores a aquel en que hayan sido notificadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1o. y 2o. del Reglamento de Apelaciones.

17.5 Notificar la presente resolución al Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), Dirección de Escuela de Química Farmacéutica y Jefaturas de los Departamentos respectivos, ya que para efectos de asistencia, se considerará a las alumnas incursas durante el tiempo que dure la sanción impuesta.”

## **QUINTO**

### **RESOLUCION DEL CONFLICTO GENERADO POR LA SOLICITUD DE AUMENTO SALARIAL DEL SECTOR DOCENTE**

La Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, presenta a Junta Directiva las siguientes informaciones:

1. La denominada Comisión Bipartita integrada por miembros del Consejo Superior Universitario y la Administración Central de la Universidad, por una parte y por miembros de la Asociación de Asociaciones de Docentes y del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (SINDINUSAC), por la otra, estuvo trabajando sobre la petición de incremento salarial presentada por estas últimas instancias, analizando las posibilidades financieras de la Universidad, habiéndose presentado ante el Consejo Superior Universitario, el miércoles 11 de octubre del año 2000, el acuerdo final con las propuestas que dicha comisión formula para la resolución del conflicto. La Licda. Alvarado Beteta presenta a Junta Directiva copia del citado acuerdo.

2. Con relación a esta situación, con fecha 06 de octubre del año 2000, se emitió la circular No. 041-2000, dirigida al personal docente y estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la cual se les informa sobre lo acordado en la CUESTION PREVIA, del Acta No. 33-2000, de la sesión celebrada por esta Junta Directiva, el 05 de octubre del año 2000. Asimismo, indica que la Asamblea General Extraordinaria de Estudiantes de esta Facultad, celebrada el 05 de octubre del año 2000, emitió también un comunicado, fijando su posición y exigiendo la pronta reanudación de labores académicas. Presenta

copia de ambos documentos.

3. En la sesión del miércoles 10 de octubre del año 2000, el Consejo Superior Universitario entró a conocer las propuestas de la Comisión Bipartita, en dicha sesión se concedió audiencia a miembros de la Asociación de Asociaciones de Docentes y SINDINUSAC, quienes en síntesis expusieron lo acordado por la citada Comisión; asimismo, se concedió audiencia a la Asociación de Estudiantes Univesitarios (AEU), quienes presentaron un comunicado similar al de la Asamblea General Extraordinaria de Estudiantes de esta Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Al finalizar la discusión, el Consejo Superior Universitario emitió los acuerdos respectivos, presentando a Junta Directiva la carta de fecha 11 de octubre del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio de la cual transcribe el Punto CUARTO, del Acta No. 34-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Univesitario, el 11 de octubre del año 2000, la cual en su parte conducente literalmente dice:

**“CUARTO: Planteamiento del Sector Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a solicitud de reajuste salarial**

El Consejo Superior Universitario conoce el informe suscrito por los Miembros de la Comisión Bipartita integrada por: Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas; Licenciado Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe de la División de Administración de Personal; Licenciado Víctor Manuel Rosales Chavarría, Jefe del Departamento de Presupuesto, Licenciado William García, Director General Financiero y los docentes Doctor Fraternal Díaz, Licenciada Blanca Luz Fuentes de Zurita, Licenciado Fernando Díaz Coppel, Licenciado César De León Contreras, Ingeniero Agrónomo Oscar Leiva e Ingeniero Agrónomo José Calderón, el cual pasa a formar parte de los anexos de la presente acta; y al respecto **ACUERDA: 1)** Que es justa la petición de reajuste salarial planteada en el memorial de fecha 27 de septiembre de 2000, por la Asociación de Asociaciones de Docentes y Claustros y el Sindicato de Docentes e Investigadores, de la Universidad de San Carlos, SINDINUSAC, que hace referencia a un reajuste salarial a partir de octubre del presente año. **2)** Conocer y resolver sobre dicha

petición cuando se tenga establecida la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2001, situación que ha de ocurrir a más tardar el día 04 de diciembre del año en curso. **3)** Revisar, en la próxima sesión ordinaria, el contenido del Punto SEGUNDO, del Acta No. 18-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 31 de mayo de 2000, en el sentido de dejar sin efecto la variación salarial a los docentes con cargos administrativos que tengan promoción docente, según lo acordado en el Estatuto de la Carrera Univesitaria Parte Académica, ECUPA, tomando en cuenta para ello los antecedentes que dieron lugar a esta situación, según las actas correspondientes. **4)** Integrar una comisión conformada por tres representantes de cada uno de los sectores (docente, administrativo, estudiantil y autoridades), la que tendrá como propósito analizar la calidad de gasto programado para el año 2000 y proyectado para el 2001, partiendo para ello de las Políticas Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de las específicas de cada una de las unidades ejecutoras, debidamente aprobadas por los órganos competentes, así como de los recursos financieros programados para su ejecución. La elección de los Miembros de esta comisión corresponde a: la Asociación de Asociaciones de Docentes y el Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el sector docente; la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU, por el sector estudiantil; el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, por el sector administrativo y de servicios. El Consejo Superior Universitario nombra a: Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj. Esta comisión contará con el concurso de la Dirección General Financiera y cuanta unidad técnica de la Universidad sea menester. **5)** Hacer un llamado al sector docente para que de inmediato reinicie sus actividades académicas. A los Organos de Dirección de las unidades ejecutoras, cumplir con sus atribuciones, velando por el debido cumplimiento de los programas de estudio y autorizar las reprogramaciones necesarias sin afectar el desarrollo de las escuelas de vacaciones, de lo cual debe informarse oportunamente a este alto Organismo.”

4. Por último, la Licda. Alvarado Beteta, indica que el día de hoy en algunas carteleras de la Facultad, aparecieron avisos de que las clases se reanudarían a

partir del día de hoy y se tiene conocimiento que se han realizado asambleas informativas para dar a conocer lo resuelto por el Consejo Superior Universitario. Debido a que no se tiene aún información concreta sobre la totalidad del tiempo perdido, así como si efectivamente las clases se reanudaron con normalidad, la Licda. Alvarado Beteta solicita a Junta Directiva que aún no se tome ninguna decisión referente a la recalendarización del semestre, pero que se considere tomar una medida inmediata con relación a las fechas para la realización de los terceros exámenes parciales, ya que deberían iniciar el próximo lunes 16 de octubre del año 2000. Por lo anterior, realizará las consultas pertinentes para presentar una propuesta a este Organismo de Dirección en la próxima sesión.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda,** informar a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), que se suspende el período para la realización de los terceros exámenes parciales, hasta que sea recalendarizado en la próxima sesión de este Organismo.

## **SEXTO**

### **RESOLUCION DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CON RELACION AL PRECIO DE VENTA DE LAS SALES DE REHIDRATACION ORAL DEL LABORATORIO DE PRODUCCION DE MEDICAMENTOS**

Se conoce la carta de fecha 29 de septiembre del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Córdón y Córdón, Secretario General de la Universidad, por medio de la cual transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.6, del Acta No. 32-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de septiembre del año 2000, en el cual dicho Organismo acordó aprobar los precios de venta de las Sales de Rehidratación Oral, SUEROVIDA, por unidad, elaborados por el Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED) del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Asimismo, se faculta a la Junta Directiva de esta Facultad para que los asuntos relacionados con el precio de venta del citado SUEROVIDA, puedan ser resueltos de acuerdo a los compromisos adquiridos por esta Casa de Estudios, según establece el Numeral 2, inciso 2.2, subinciso 2.2.4, del "Convenio de Cooperación Técnica, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y la Universidad de San Carlos de Guatemala", así como atendiendo aspectos de mercadeo y condiciones de oferta y demanda.



**Junta Directiva acuerda**, enviar a la Agencia de Tesorería de la Facultad y a la Dirección del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), para conocimiento y efectos, copia de la resolución del Consejo Superior Universitario, la cual pasará a formar parte de la presente Acta.

## SEPTIMO

### SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO DE CONTRATACION

Se conoce la providencia PROV.REF.DEN.463.10.2000, de fecha 09 de octubre del año 2000, suscrita por la Licda. María Antonieta González Bolaños, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio de la cual traslada con opinión favorable, la solicitud presentada por el Dr. Roberto Enrique Reyes Mérida, de cambio de horario de contratación, por considerar que es una medida estrictamente temporal. El Dr. Reyes Mérida solicita que su horario de contratación sea de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con vigencia del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2000, indicando que es para permitirle cumplir con un compromiso de trabajo temporal en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, lo cual no interferirá con las actividades docentes que desarrolla en la Escuela de Nutrición.

**Junta Directiva acuerda**, modificar el Punto DECIMOSEXTO, inciso 16.1, subinciso 16.1.8, del Acta No. 23-2000, de la sesión celebrada el 13 de julio del año 2000, en lo que respecta al horario de contratación del Dr. Roberto Enrique Reyes Mérida, el cual queda de la siguiente forma:

#### **“DECIMOSEXTO: ACTUALIZACION DE HORARIOS Y ATRIBUCIONES DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA**

..**Junta Directiva** de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica y con base en la información proporcionada por los respectivos Directores de Escuela, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) y Coordinador del Area Común **acuerda**:

16.1 Aprobar la nómina del personal académico con relación laboral a indefinido en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quienes durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2000, tendrán los horarios de contratación y atribuciones que a continuación se describen:

...16.1.8 Escuela de Nutrición

Partida Presupuestal 4.1.06.2.16.011

Plaza No.	NOMBRE	PUESTO	TIEMPO CONTR.	HORARIO	ATRIBUCIONES
11	Roberto Enrique Reyes Mérida	Titular V	5 HD	Lunes a viernes 10:00 - 13:00 15:00 - 17:00	Impartir los cursos de Fisiología de la Nutrición y Administración General y otras asignadas por la Dirección de Escuela o la Autoridad Nominadora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. Jefatura del Departamento de Nutrición Básica y Dietoterapia

**OCTAVO**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda**, autorizar a la Br. Ana Lucrecia Estévez Régil, carnet No. 199810405, equivalencia del curso de Física I, aprobado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Física I (código 706), correspondiente a la carrera de Nutricionista de esta Unidad Académica.

**NOVENO**

**SOLICITUD DE PROFESORES DE LA FACULTAD**

Se conoce el oficio REF.CC.40.10.2000, de fecha 10 de octubre del año 2000, suscrito por la Licda. Gloria Elizabeth Navas Escobedo y la Licda. María Luisa de López, Secretaria Adjunta y Secretaria de Actas de la Asociación de Claustro de la Facultad, por medio de la cual transcriben el Punto Segundo, del Acta de la Asamblea General celebrada el 09 de octubre del año 2000, en el cual personal docente planteó que el Lic. Filadelfo Del Cid, Secretario Adjunto, firmó los días 4, 5 y 10 en el libro de control de asistencia de los docentes de la Escuela de Química y los días 6 y 9 de octubre (en dos ocasiones ese día), en el correspondiente de la Escuela de Química Farmacéutica, consignando fecha y hora; por lo que se acordó rechazar la intervención del Secretario Adjunto en asuntos académicos y denunciar como un hecho intimidatorio en contra de los docentes.

**Junta Directiva acuerda**, aclarar a los docentes de la Facultad lo siguiente:

1. Se han solicitado y recibido opiniones y propuestas por parte de profesores de las Escuelas a través de los Directores respectivos, con relación al procedimiento de control de asistencia del personal

- académico, el cual está siendo evaluado.
2. En el Punto DECIMOCTAVO, inciso 18.3, del Acta No. 30-2000, de la sesión celebrada por este Organo de Dirección, el 12 de septiembre del año 2000, se acordó facultar al Secretario y Secretario Adjunto de la Facultad, para que procedan a realizar una revisión semanal de los libros de asistencia del personal académico, habilitados para el efecto en las dependencias ubicadas en el campus central de la Universidad, a fin de evaluar el procedimiento de control de asistencia del personal académico, acordado por este Organo de Dirección.
  3. Junta Directiva de la Facultad no se excedió en sus funciones al facultar al Secretario Adjunto para revisar los libros de asistencia del personal académico, toda vez que se trata de un procedimiento administrativo y no académico.
  4. No se trata de una medida de control directo al personal académico, ni de intimidación a los docentes como equivocadamente se está interpretando, sino una evaluación del mecanismo adoptado al principio del presente semestre.
  5. El Lic. Filadelfo Del Cid Rodríguez, Secretario Adjunto de la Facultad, decidió realizar lo encomendado por Junta Directiva, según su criterio no fueron los más apropiados, habiéndola implementado según su criterio.
  6. La Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, al enterarse de esta situación, giró instrucciones para que el Licenciado Del Cid se suspendiera de inmediato, el mecanismo empleado por él, lo cual cuenta con la autorización de esta Junta Directiva.

**CIERRE DE SESION: 17:55 HORAS**